Treinte maravedis

SELLO QVARTO, VEIN
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE
SENTA.

Gr.dores, y Dn. Juan Sinca de Guzman procu
Sindico Gral, Juntos enesta Capitulax. c
me ha acostumbran conzita Nauedem
tratar las cosas que pertenezen al seruic
de ambas Mag.des y bien Comun desta Rep.ca
cretaron los Sr.es Juan Sinco carre
este Ayuntam.to el Sr. Juan Sinco carre
Hizose notorio en este Ayuntam.to Vn t
lo de aprouar en examen y la exposic.on
el Rl. proto Medicas en fauor del Sr.
Joseph Sosa Castro natural desta Villa
lorica, y Medico aprouado q. se halla enesta
Villa, adonde abenido en fuerza del abo
que q. se le comunico, y dho. titulo con
to antezedente, Visto, dho. titulo con
en Madrid a Veinte y seis de Nou.re de
tezientos zinq.ta y zinco, Secretaxon se
y cumpla como en el se contiene, y en su
Consecuenzia Vse el dho. Dn Joseph, abu
fauor, y dho. en esta dha. Villa Visita
do y asistiendo alos examenes de ella con
xidad, puntualidad, y Refleccion, acudien
dole el dho. Corbiez Ducado del Sr. D. Juan
mente sele diesen alos propios desta
conzejo en la forma acostumbrada dem
dellas Yguales que se Recogeran y sonzito
ran dhos. Pes. deste pueblo acuio fin se
nombran Comisario alos Sres. Juez
Dalep o Beso, y Dn Ntonio Sanchez salta
zar, Rex.or de la que acompañados del S.
dn Juan. Sinca Procur.or Sindico y presen